



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: 0 N°: 311145/ 7 Fichero N°: 79

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 26 de Diciembre de 2022

Por: OBISPADO DE RAFAELA

Ninguno 0

Extracto:

SOLICITA EXENCION PAGO OBRA N° 625 - RED AGUA POTABLE 23406-35743.

Entró C. M. Reg. N° 10308-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 23/12/2022

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



RAFAELA, 22 MAR 2023

Señor

Presidente del Concejo Municipal

Lic. Germán Bottero.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza de condonación de la deuda vencida y eximición del pago de las cuotas no vencidas que pesan sobre los inmuebles propiedad del Obispado de Rafaela; todo ello obrante en el Expediente Letra O - N.º 311.145/7 - Fichero N.º 79.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


LIC. NOELIA CHIAPPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

24

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Letra O – N.º 311.145/7 - Fichero N.º 79; y

CONSIDERANDO: Que mediante nota fechada el 16 de Septiembre de 2022 el Obispo de Rafaela Luis A. Fernandez en representación del Obispado de Rafaela, solicita la exención del pago de la Obra 625 – RED DE AGUA POTABLE de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club- respecto del inmueble sito en la Concesión N° 406, Lote 11, Designado con el Catastro Municipal N°23.406, propiedad del Obispado de Rafaela.

Que actualmente dicho inmueble se encuentra cedido en comodato a la ASOCIACION CIVIL VISTIÉNDONOS DE SOL que preside el Padre Alcides Suppo. Esta obra tiene como finalidad la generación de espacios, tiempos, y agrupamientos para evangelizar a niños y adolescentes hasta 18 años de edad y a sus familias, a través de la implementación de distintos procesos de formación Para ellos también se realizan actividades de explotación agropecuaria y hortícolas.

Asimismo, que mediante nota fechada en Noviembre de 2022 del Pbro. Jorge Buschittari en representación del Obispado de Rafaela, solicita la exención del pago de la Obra 625 – RED DE AGUA POTABLE de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club- respecto del inmueble sito en la Concesión N° 373, Lote 14 B, designado con el Catastro Municipal N°35743, propiedad del Obispado de Rafaela.

Que en el futuro en dicho terreno se erigirá el templo desde donde se atenderá las necesidades pastorales de los vecinos.

Que el mismo actualmente se encuentra en trámite para su construcción, habiendo comenzado la misma con la colocación de la cruz, la que formará parte del futuro templo.

Que la colaboración mencionada se produce desde el Estado Local a través de subsidios a comedores parroquiales, apoyo logístico y exenciones impositivas sobre bienes inmuebles, como se ha realizado en otras ocasiones anteriores donde la Contribución por Mejoras alcanzaba a bienes del Obispado de Rafaela.

Que es potestad del Concejo Municipal condonar deudas, en los términos del artículo 39, inciso 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º)- Condónase la deuda vencida y exímase del pago de las cuotas no vencidas que pesan sobre los inmuebles propiedad del Obispado de Rafaela, identificados como Lote 11 de la Concesión N° 406, Catastro Municipal N°23406 y como Lote 14 B de la Concesión N° 373, Catastro Municipal N° 35743, correspondiente a la Obra 625 – RED DE AGUA POTABLE de los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club de Rafaela.

Art. 2.º)- De forma.


L.C. NOELIA CHIAPPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 22 / 03 / de 20 20

a las 12:50 horas.-

J. Astesoro

FIRMA